



Convención de Lucha  
contra la Desertificación

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(2)/7  
17 de noviembre de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Segundo período de sesiones  
Dakar, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 1998  
Tema 6 h) del programa provisional

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON OTRAS  
CONVENCIONES PERTINENTES

Colaboración y sinergias entre las convenciones de Río para la  
aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ALCANCE DE ESTA NOTA . . . . .	1 - 2	2
II. INTRODUCCIÓN . . . . .	3 - 7	2
III. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA INICIATIVA CONJUNTA SOBRE LAS SINERGIAS . . . . .	8 - 9	4
IV. VÍNCULOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS ENTRE LAS CUESTIONES DE QUE SE OCUPAN LAS CONVENCIONES DE RÍO . . . . .	10 - 19	5
A. Desertificación y diversidad biológica . . . . .	11 - 15	6
B. Cambio climático, diversidad biológica y desertificación . . . . .	16 - 19	7
V. ESFERAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE LAS CONVENCIONES DE RÍO . . . . .	20 - 32	8
VI. MEDIDAS FUTURAS: PRIORIDADES Y MODALIDADES DESTINADAS A FORTALECER LA COOPERACIÓN ENTRE LAS CONVENCIONES DE RÍO DE CONFORMIDAD CON SUS PROCESOS DE APLICACIÓN EFECTIVA . . . . .	33 - 37	12

## I. ALCANCE DE ESTA NOTA

1. En este documento se informa sobre los progresos realizados en el cumplimiento de la decisión 13/CP.1, en la que se pidió al jefe de la secretaría provisional que informara sobre el cumplimiento de esa decisión en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. También tiene el propósito de sugerir nuevas maneras de reforzar la cooperación entre las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la Conferencia de Río), o como resultado de ésta, así como otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que son pertinentes para la labor que se hace a nivel mundial para combatir la desertificación<sup>1</sup>.

2. En la introducción y el capítulo III se describe brevemente el mandato y las bases para determinar las demás sinergias existentes entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otras convenciones pertinentes, en particular, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Ramsar relativa a los Humedales. También se informa sobre las actividades concretas emprendidas por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación a este respecto. El capítulo IV trata de los vínculos científicos y técnicos entre la desertificación, la diversidad biológica y el cambio climático. En el capítulo V se examinan las principales esferas en que pueden encontrarse sinergias entre las convenciones de Río. En el último capítulo se proponen las medidas adicionales que podrían adoptarse para fortalecer la cooperación entre las secretarías de las convenciones y, a la vez, promover la aplicación efectiva de cada convención. Esta nota fue preparada por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación con apoyo y aportaciones de la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente del PNUD, como contribución al seguimiento del seminario del PNUD sobre las sinergias organizado en 1997 y las posteriores consultas entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el PNUD.

## II. INTRODUCCIÓN

3. En su artículo 8, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Diversificación se refiere explícitamente a la relación con otras convenciones, en particular la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El artículo 8.1 dice: "Las Partes alentarán la coordinación de las actividades que se lleven a cabo con arreglo a la presente Convención y, en el caso de que sean Partes en ellos, con arreglo a otros acuerdos internacionales pertinentes, en particular la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el fin de obtener las mayores ventajas posibles de las actividades que se realicen en virtud de cada acuerdo, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos. Las Partes fomentarán la ejecución de programas conjuntos, sobre todo en materia de investigación, capacitación,

observación sistemática y reunión e intercambio de información, en la medida en que dichas actividades puedan contribuir a alcanzar los objetivos de los acuerdos de que se trate".

4. La Conferencia de las Partes, en su decisión 13/CP.1, pidió al jefe de la secretaría provisional "que haga todo lo posible por intensificar la colaboración con otras convenciones pertinentes y, en particular, con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de Ramsar relativa a los Humedales y otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible".

5. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Partes, en su decisión IV/2, pidieron a la secretaría del Convenio que mejorara las sinergias en lo que respecta a los intercambios de información con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las iniciativas internacionales de información en curso, y que contribuyera a la armonización de la gestión de la información de otros tratados, y que continuara examinando las posibilidades de establecer criterios conjuntos y armonizados con la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Además, en su decisión IV/7, la Conferencia subrayó que era necesario fortalecer la colaboración con la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación a fin de promover la aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por último, en la decisión IV/15 se reafirmó la importancia de realizar actividades que se apoyaran mutuamente en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en relación con otras convenciones, procesos e instituciones que fueran pertinentes para el logro de los objetivos de la Convención, evitando al mismo tiempo las duplicaciones de esfuerzos innecesarias.

6. Asimismo, en su sexto período de sesiones, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible expresó su interés por promover las sinergias entre las convenciones de Río a fin de acelerar su aplicación y garantizar un enfoque integrado en los esfuerzos internacionales encaminados a luchar contra los problemas ambientales mundiales. En el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en junio de 1997, se recomendó en el "Plan para la ulterior ejecución del Programa 21" que las conferencias de las Partes en las convenciones firmadas en la Conferencia de Río o como consecuencia de ésta, así como en otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible, deberían cooperar entre sí para estudiar medios de colaborar en su labor encaminada a promover la aplicación efectiva de esas convenciones.

7. A este respecto, la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación ya ha preparado un memorando en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y actualmente está elaborando otro con la secretaría de la Convención de Ramsar que, según se

prevé, quedará terminado a tiempo para ser firmado en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Dakar. También se han iniciado deliberaciones con la secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y se espera firmar un memorando similar a comienzos de 1999 una vez que la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación esté establecida en Bonn. Además, como se asigna mucha prioridad a las sinergias, la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación ha dado una respuesta favorable a las solicitudes para iniciar negociaciones sobre memorandos de colaboración hechas por organizaciones que también realizan actividades relacionadas con ese tema, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

### III. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA INICIATIVA CONJUNTA SOBRE LAS SINERGIAS

8. Las bases para promover y reforzar las sinergias entre las convenciones de Río sobre el desarrollo sostenible son, entre otras, las siguientes:

- a) las convenciones comparten un enfoque común sobre el desarrollo sostenible, forman parte de un proceso común (la Conferencia de Río) y tienen estrechos vínculos con una estrategia mundial común: el Programa 21; las convenciones de Río también comparten los mismos principios básicos consagrados en la Declaración de Río; por lo tanto, las convenciones representan una convergencia de objetivos para lograr el desarrollo sostenible;
- b) los tres temas están estrechamente relacionados por motivos ecológicos, pero también por motivos socioeconómicos e institucionales; varias de las políticas y medidas que se sugieren para lograr el objetivo de una convención pueden también contribuir a los objetivos de las demás;
- c) con frecuencia las personas encargadas de adoptar decisiones y elaborar políticas para la aplicación de las convenciones pertenecen al mismo ministerio o a ministerios del Gobierno que se ocupan de temas estrechamente relacionados entre sí; una iniciativa pragmática sobre la sinergia que ponga de relieve las intersecciones entre los objetivos de las convenciones podría dar mayor claridad a sus deliberaciones y contribuir a establecer procedimientos eficaces en función de los costos y más eficientes para alcanzar los objetivos de las convenciones y del desarrollo sostenible a nivel nacional y local;
- d) por último, la estructura de sus secretarías, que son pequeñas y flexibles, permite organizar con rapidez y eficacia un trabajo en equipo para crear un proceso orientado a largo plazo.

9. En este contexto, una iniciativa conjunta sobre las sinergias que aproveche y utilice los vínculos existentes entre las convenciones de Río y promueva sus distintos procesos de aplicación podría también servir para establecer gradualmente asociaciones, criterios comunes y una mayor colaboración entre los instrumentos internacionales que se ocupan de los temas relacionados con el desarrollo sostenible. En ese proceso las cuestiones fundamentales serían las siguientes:

- a) El proceso debe ser impulsado por los países con el claro objetivo final de ayudar a los países en los esfuerzos que realizan para elaborar políticas de desarrollo sostenible, como la ordenación sostenible de las tierras secas. Los organismos públicos competentes deben examinar los vínculos que existen entre las convenciones.
- b) La necesidad de velar por una coordinación apropiada de las tareas, a nivel mundial, y por la participación de las organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presente el sistema de gestión de cuestiones de interés introducido por el Secretario General en 1997 como parte del proceso de reforma de las Naciones Unidas <sup>2</sup>.
- c) La necesidad de seguir estudiando la sugerencia hecha en la reciente consulta de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN) en relación con la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto <sup>3</sup> en el sentido de que los efectos de la sinergia entre las convenciones de Río deben incrementarse al máximo mediante la adopción de proyectos y programas subregionales y regionales.

#### IV. VÍNCULOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS ENTRE LAS CUESTIONES DE QUE SE OCUPAN LAS CONVENCIONES DE RÍO <sup>4</sup>

10. La desertificación afecta a cerca de una sexta parte de la población del mundo, al 70% de las tierras secas y a una tercera parte de la superficie terrestre del mundo. El efecto más tangible de la desertificación, además de la pobreza generalizada, es la pérdida de 3,5 a 4 millones de hectáreas de tierras agrícolas cada año como resultado de los diversos procesos de degradación de las tierras. La desertificación provoca movimientos forzados de población porque el sistema sustentador de la vida se ha deteriorado. Contribuye a una reducción del potencial de producción de alimentos del mundo, la destrucción de la vegetación y la disminución de muchas poblaciones vegetales y animales, y con el tiempo la desaparición de especies. Además, debido a la desertificación es posible que aumente el polvo atmosférico, lo que puede modificar la dispersión y absorción de la radiación solar en la atmósfera.

#### A. Desertificación y diversidad biológica

11. Dos manifestaciones importantes de la desertificación son la erosión de la capa superficial y la salinización. Los suelos de las tierras secas son en general menos fértiles que los de las tierras no secas. Además, en las tierras secas la fertilidad se halla concentrada exclusivamente en la delgada capa superficial. Con la erosión de la capa superficial la capa inferior queda desprovista de materia orgánica, nutrientes y semillas. La cubierta vegetal protege la capa superficial de la erosión por el agua y el viento. La erosión de la capa superficial puede producirse por: a) la eliminación de la vegetación natural por diversos procesos naturales o provocados por el hombre, y b) la transformación de pastizales en tierras cultivadas en las que las propiedades de la cubierta vegetal de los cultivos son inferiores a las de los pastizales. Una vez que se produce la erosión, es difícil restablecer la vegetación natural, incluso si se eliminan las causas de la erosión, porque ya se ha perdido la capa superficial que contiene los ingredientes necesarios para la fertilidad. Este proceso irreversible es el rasgo característico de la desertificación.

12. La reducción de la cubierta vegetal también aumenta el albedo, es decir, las propiedades reflectoras de la superficie del suelo. En circunstancias concretas, el aumento del albedo reduce las precipitaciones locales, con lo cual se agravan los procesos de desertificación. Por lo tanto, la vegetación es un factor clave en la desertificación. Su pérdida provoca la desertificación y la desertificación impide que la vegetación se regenere.

#### Diversidad biológica, diversidad de la vegetación y desertificación

13. En los pastizales, los "organismos vivos" críticos son las especies vegetales. La variabilidad de las especies vegetales es esencial para que la ganadería resulte sostenible. Por ejemplo, un animal que pastorea necesita la dieta equilibrada que le brinda una combinación apropiada de especies vegetales que permitan sustentar al rebaño a lo largo del año. En segundo lugar -especialmente en las tierras secas- los rebaños de ganado comprenden varias especies, con diferentes preferencias alimentarias, que pastorean todas en el mismo pastizal. En consecuencia, cuanto mayor es la diversidad de especies forrajeras, mayor es la rentabilidad de la economía ganadera en las tierras secas. Por último, a menudo es crítica la variabilidad dentro de la especie entre las especies vegetales; una sola especie vegetal puede tener diversas variedades, cada una con distintas propiedades y distintas ventajas. Los pastizales, la vegetación y el ganado son complejos ecológicos que incluyen la variabilidad entre los organismos vivos de todo origen. En los ecosistemas desertificados, la diversidad biológica resulta tan dañada que ya no es posible sustentar la vida humana con la ganadería. Por lo tanto, la desertificación resulta en la disminución del potencial de productividad de la tierra, lo que ocasiona una pérdida de diversidad biológica.

14. La compleja arquitectura de la vegetación de la superficie y de las raíces protege la capa superficial de los efectos de la lluvia y el viento. Como las especies vegetales de las tierras secas dependen del suelo para obtener agua y nutrientes, cabe pensar que la diversidad de la vegetación en un ecosistema de tierras secas contribuye no sólo a la protección de la

diversidad biológica sino también a la protección de la capa superficial contra la erosión. Además, como la ganadería tradicional depende de la vegetación, que a su vez depende del suelo, cabe también la posibilidad de que la ordenación tradicional de los pastizales de las tierras secas se haya regido y continúe rigiéndose por la necesidad de conservar el suelo. Por lo tanto, es posible que los usos de los pastizales que dañan la diversidad biológica de las tierras secas y provocan y aceleran la erosión de la capa superficial, resulten en último término en la desertificación.

#### Desarrollo de las tierras secas: salinización de las tierras de regadío

15. La salinización de los suelos es resultado de un riego inapropiado. Habida cuenta de que las tasas de evaporación son altas en las tierras secas y de que por la escasez de agua no se pueden usar grandes cantidades de agua para la lixiviación de los suelos, las prácticas deficientes de riego de las tierras secas podrían provocar la salinización de los suelos. Las tasas de salinización varían según las prácticas de riego y los usos de las tierras. Es posible que con el tiempo la salinidad de los suelos llegue a un nivel tal que ya no se puedan mantener los cultivos y las tierras queden abandonadas. La vegetación autóctona de los pastizales que no tiene una tolerancia suficiente a la sal puede hacer que sea difícil transformar los pastizales en tierras de cultivo y es posible que nunca se restablezca la diversidad de la flora.

#### B. Cambio climático, diversidad biológica y desertificación

##### Cambio climático y vegetación

16. La vegetación cumple la función de sumidero de carbono; las plantas convierten el gas de efecto invernadero que se produce de modo natural en la atmósfera -el dióxido de carbono- en material orgánico sólido, es decir, los tejidos que forman los órganos, troncos, raíces, hojas, etc., de las plantas. Por consiguiente, la biota mundial, de la que las plantas constituyen la proporción más importante por su masa, funciona como un "reservorio" natural de la biosfera. Si este reservorio resulta dañado se libera a la atmósfera el carbono almacenado en forma de dióxido de carbono y se afectan las funciones de sumidero.

17. Cuando se transforman pastizales en tierras cultivadas, la cubierta vegetal del cultivo agrícola puede ser aún mayor que la de la vegetación natural. Esto no significa forzosamente que aumenta la capacidad de absorción de carbono. Muchos cultivos son anuales y se cosechan para ser utilizados al cabo de algunos meses. Con esa utilización, el carbono orgánico se oxida para producir dióxido de carbono. A menudo transcurre cierto tiempo después de la cosecha de un cultivo y la siembra del siguiente, por lo que puede perderse la capacidad de absorción de carbono.

18. La capacidad que tiene un ecosistema para almacenar carbono y la intensidad de su función como sumidero están determinados en gran medida por la cantidad de material vegetal existente. Aunque algunas especies pueden ser intercambiables, aún no se ha evaluado el grado de redundancia en las interacciones funcionales de las especies de las tierras secas. Por lo

tanto, es conveniente conservar toda la diversidad biológica como medida preventiva para preservar la capacidad de absorción de la vegetación de las tierras secas.

#### Cambio climático mundial y desertificación regional

19. Hay una gran interdependencia entre la desertificación y la reducción de los reservorios y sumideros mundiales de carbono. En este sentido, la desertificación contribuye al calentamiento de la Tierra, con los efectos resultantes a nivel regional y local. Se prevé que un aumento de uno a dos grados Celsius en la temperatura de la Tierra entre el año 2030 y 2050 resultará en cambios climáticos en las regiones afectadas por la desertificación<sup>5</sup>. Se espera que, por ejemplo, esto cause más evaporaciones, una disminución de la humedad de los suelos y una mayor degradación de las tierras en el Oriente Medio y en las partes áridas de Asia; un aumento de la frecuencia de las sequías en África y un aumento en la vulnerabilidad de las tierras áridas y semiáridas a la desertificación. Por lo tanto, si bien se prevé que el cambio climático mundial agravará los procesos de desertificación a nivel regional y local, las causas y los resultados de la desertificación, a su vez, también agravarán el cambio climático mundial, principalmente por sus efectos en la vegetación.

#### V. ESFERAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE LAS CONVENCIONES DE RÍO

20. En esta sección se examinan varias de las esferas en que pueden determinarse las sinergias entre las convenciones siguiendo el orden en que se abordan esas esferas en la Convención de Lucha contra la Desertificación.

- a) Ciencia, observación sistemática, investigación y desarrollo, transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnología

21. Se han iniciado comunicaciones entre las secretarías para fortalecer los vínculos entre los órganos subsidiarios de las convenciones: el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Además, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos emprendieron una iniciativa conjunta para examinar los vínculos científicos y de política entre las principales convenciones mundiales sobre el medio ambiente. El informe titulado "Linking Environmental Issues with Human Needs: Opportunities for Strategic Interventions" fue presentado por el PNUMA durante la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco sobre el Cambio Climático celebrada en Buenos Aires en noviembre de 1998. Asimismo, en un seminario organizado hace poco en Roma (24 y 25 de septiembre de 1998) por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco y celebrado juntamente con una reunión técnica del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se trató la cuestión del uso de la tierra,



los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura. Por otra parte, el Instituto Mundial de Recursos en colaboración con el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA preparará también una contribución sobre los vínculos científicos para el informe del año 2000.

22. En ese contexto, hay muchas posibilidades de emprender una acción en colaboración para fortalecer las capacidades científicas de los países en desarrollo a fin de que puedan cumplir los compromisos que han contraído en virtud de las convenciones de Río. Además, las Partes en las convenciones podrían considerar la posibilidad de crear equipos comunes/conjuntos de los tres órganos subsidiarios para tratar las cuestiones de interés común como la transferencia y la adaptación de tecnología, la degradación de los recursos en las zonas ribereñas y la evaluación integrada de los efectos del clima.

23. Habrá que esforzarse en particular por integrar los equipos, a nivel nacional, con los distintos grupos científicos y académicos que se ocupan de estas cuestiones a fin de incrementar su capacidad para ayudar a los gobiernos a formular políticas.

b) Fomento de capacidades, incluidos los enfoques adecuados para la labor a nivel mundial, regional, subregional, nacional y local<sup>6</sup>

24. Cabe mencionar por lo menos tres programas en curso. En primer lugar, la UNESCO, a través de su programa titulado "Educación e información sobre medio ambiente y población para el desarrollo", colabora con las secretarías de las tres convenciones para la elaboración de enfoques comunes en lo que respecta a las sinergias en el campo de la educación. En segundo lugar, las secretarías de las tres convenciones de Río han elaborado programas de fomento de capacidades en determinados países con asistencia de programas del UNITAR y del PNUD. Por último, la Dependencia de Información sobre las convenciones del PNUMA ha prestado asistencia a las secretarías de las convenciones en sus actividades de información pública y sensibilización. Muchas otras organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas han elaborado buenos materiales de sensibilización. A este respecto, sería útil establecer una base de datos conjunta que incluya una lista de todos los materiales de sensibilización existentes y su contenido para difundir esos datos sistemáticamente a los centros nacionales de coordinación de las convenciones. En el contexto del seguimiento del seminario del PNUD sobre las sinergias organizado en 1997, también se emprenderá una labor conjunta para identificar las necesidades de fomento de capacidades de los centros nacionales de coordinación y para elaborar las respuestas apropiadas.

c) Sistemas de información: intercambio de información, creación de redes, mecanismos de intercambio de información

25. Las secretarías de las tres convenciones han iniciado un proceso para elaborar un programa conjunto que permitirá determinar las sinergias en materia de gestión de la información, entre otras cosas para prestar apoyo a la gestión de la información a nivel nacional, crear una página común en la Web, establecer bases de datos y vínculos comunes con otros procesos pertinentes en esta esfera. Éste es un primer paso que permitirá mejorar y fortalecer el intercambio de información entre las tres secretarías y sus

centros nacionales de coordinación. Sin duda, contribuirá a promover las asociaciones y prestar una asistencia más eficaz y eficiente a los gobiernos y las organizaciones competentes en la aplicación de las convenciones. Además, en cumplimiento de una recomendación del seminario sobre las sinergias y las consultas posteriores, el PNUD, en colaboración con las secretarías, ha establecido un sitio en la Web que contiene una base de datos conjunta de los centros nacionales de coordinación de las tres convenciones, así como otro material pertinente para el proceso de la sinergia.

d) Mecanismos financieros (FMAM) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

26. Se están realizando actividades, en particular a través del FMAM, para estudiar los vínculos y las posibles sinergias entre las tres convenciones y otros temas de que se ocupa el FMAM como las aguas internacionales y la protección del ozono<sup>7</sup>. Otros organismos donantes multilaterales y bilaterales que son competentes en esta materia (por ejemplo, OCDE y Fonds Français pour l'Environnement Mondial (FFEM)) también se interesan por apoyar actividades similares. Se espera que con la creación en el FIDA del Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación, se podrá prestar apoyo a esas iniciativas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para facilitar una colaboración más estrecha entre los organismos donantes multilaterales y bilaterales competentes en esa esfera para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de sus recursos. En particular, se debe tratar de establecer una asociación estrecha entre el FMAM y el Mecanismo Mundial para atender de modo más integrado las necesidades de las tres convenciones, en beneficio de las actividades que se realicen a nivel nacional para la aplicación efectiva de esos instrumentos.

e) Presentación de informes nacionales y comunicación de información

27. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), en respuesta a los mandatos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se está ocupando también de la necesidad de racionalizar la presentación de informes nacionales para las convenciones, el Programa 21 y otros procesos conexos. Se han entablado contactos iniciales entre las secretarías de las tres convenciones para elaborar un programa conjunto que permita prestar asistencia a un determinado número de Partes en la coordinación a nivel nacional de sus informes/comunicaciones sobre las tres convenciones.

28. La elaboración de informes nacionales en relación con las tres convenciones constituye una tarea considerable para las Partes. Sería muy conveniente crear un mecanismo que permita coordinar estas tareas, aprovechar lo mejor posible las capacidades nacionales y garantizar el fomento de capacidades en los centros de coordinación a largo plazo. Asimismo, se podría facilitar considerablemente la utilización más eficaz y eficiente de los recursos de las tres secretarías prestando asistencia a los centros nacionales de coordinación mediante el intercambio de conocimientos,

experiencia y otros recursos, según proceda, al responder a las solicitudes nacionales. En cada informe se debe destacar la pertinencia y los vínculos con los informes presentados en cumplimiento de otras convenciones.

- f) Principios y procedimientos: términos y definiciones, medidas para resolver las cuestiones de aplicación, mecanismos de arreglo de controversias, etc.

29. Los centros de derecho ambiental del PNUMA y de la Unión Mundial para la Naturaleza se han ocupado de estas cuestiones. Además, el UNITAR, junto con el Centro de Derecho Ambiental de la Unión Mundial, está elaborando un programa internacional de capacitación para la aplicación del derecho ambiental. Estas iniciativas tienen por objeto elaborar gradualmente, con la asistencia de las instituciones académicas competentes, principios, enfoques y procedimientos comunes para la consolidación de las prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento constante de la base legislativa que requiere la formulación de políticas. Se necesita una colaboración más estrecha, con modalidades claramente definidas, entre las instituciones antes mencionadas y las tres secretarías a fin de reforzar los efectos de esas iniciativas y contribuir a difundir los primeros resultados.

- g) Conferencias de las Partes y órganos subsidiarios: programa de reuniones y representación adecuada, grupos regionales, mesas, mesas ampliadas, etc.

30. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones (23 a 27 de junio de 1997), la Asamblea General de las Naciones Unidas destacó el hecho de que "habida cuenta del número cada vez mayor de órganos que adoptan decisiones en relación con diversos aspectos del desarrollo sostenible, incluso convenciones internacionales, es cada vez más necesario contar con la mejor coordinación de políticas en el plano intergubernamental, y que los intentos de aumentar la colaboración entre las secretarías de esos órganos de adopción de decisiones sean sostenidos y más concertados". Recomendó que "las conferencias de las Partes en las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o como consecuencia de ésta, así como en otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible, deberían cooperar entre sí para estudiar medios de colaborar en su labor encaminada a promover la aplicación efectiva de esas convenciones". También sugirió que las secretarías de las convenciones deberían estudiar la posibilidad de "mejorar el calendario de reuniones, armonizar las normas nacionales de presentación de informes, equilibrar mejor los períodos de sesiones de las conferencias de las Partes y los de sus órganos subsidiarios...".

31. Habida cuenta de sus arreglos institucionales y su vínculo administrativo con la Secretaría de las Naciones Unidas, las secretarías de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y de la Convención de Lucha contra la Desertificación estarán en condiciones, a partir de 1999, de establecer una planificación conjunta, compartir recursos y aunar esfuerzos cuando celebren reuniones en Bonn.

32. A través de la colaboración, se podrían organizar más eficazmente las reuniones y facilitar la participación de las Partes y de los observadores en los períodos de sesiones de las conferencias de las Partes y los órganos subsidiarios mediante la planificación y convocación coordinada de las reuniones e incluso, cuando sea posible, la celebración simultánea de distintas reuniones.

VI. MEDIDAS FUTURAS: PRIORIDADES Y MODALIDADES DESTINADAS  
A FORTALECER LA COOPERACIÓN ENTRE LAS CONVENCIONES DE RÍO  
DE CONFORMIDAD CON SUS PROCESOS DE APLICACIÓN EFECTIVA

33. La Conferencia de las Partes tal vez desee examinar y aprobar los procedimientos propuestos en este documento y proporcionar orientación a la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación sobre la manera en que se pueden determinar las esferas y modalidades prioritarias de cooperación en lo que respecta a las sinergias. En los párrafos siguientes se sugieren posibles medidas futuras para su examen por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. No suponen un orden de prioridades y podrían emprenderse conjuntamente o de forma independiente, según convengan las Partes en la Convención.

34. La Conferencia de las Partes tal vez desee alentar la formulación de actividades concretas a nivel nacional para seguir desarrollando los procesos de sinergia que puedan contribuir a una aplicación más efectiva de las convenciones de Río. Sobre la base de las iniciativas que se describen en las secciones anteriores, tal vez se podrían tomar medidas a nivel nacional entre los centros de coordinación de las diversas convenciones con miras a fortalecer la sinergia y solicitar más orientación de las respectivas conferencias de las Partes sobre una iniciativa conjunta en materia de sinergia.

35. La Conferencia de las Partes tal vez desee también pedir a la secretaría que continúe dialogando con las secretarías de otras convenciones pertinentes, así como con organizaciones internacionales, con miras a encontrar sinergias y proporcionar asistencia conjunta a los centros nacionales de coordinación para la elaboración de informes y comunicaciones nacionales.

36. La Conferencia de las Partes tal vez desee también pedir a la secretaría que mantenga la colaboración iniciada con las secretarías de otras convenciones y con las organizaciones internacionales competentes como el PNUD, el PNUMA y el FMAM.

37. Por último, hay un consenso cada vez más generalizado en el sentido de que se debe prestar especial atención a las actividades de educación y de sensibilización del público en apoyo de las convenciones de Río. Mediante una iniciativa común en materia de sinergia para apoyar el desarrollo de bases de datos sobre material de educación y de sensibilización del público emprendida en colaboración con la UNESCO y la Unión Mundial para la Naturaleza, entre otras organizaciones, se podría prestar una asistencia eficaz en función de los costos a los centros nacionales de coordinación. De este modo se complementarían las actividades que éstos realizan para educar y crear más sensibilidad con respecto a las cuestiones relativas al

desarrollo sostenible y, en particular, con respecto a la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación en los procesos nacionales de adopción de políticas. Análogamente, con esta iniciativa se podría también introducir esos temas en los planes de estudio y los programas de formación de personal docente. Asimismo, se contribuiría a atender las necesidades en materia de sensibilización del público y mantener al público y a las organizaciones competentes al corriente de las novedades y de los recursos existentes a nivel internacional.

-----

- 
1. Por razones de conveniencia, todas las convenciones antes mencionadas se llaman "convenciones de Río" en todo el documento.
  2. "Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma" (A/51/950), 14 de julio de 1997, pág. 80, párr. 248.
  3. Consulta especial de la AMCEN sobre la Convención Marco y su Protocolo de Kyoto y los acuerdos multilaterales conexos sobre el medio ambiente, celebrada en Nairobi (Kenya), del 19 al 23 de octubre de 1998.
  4. Esta sección se basa en el documento del PNUD titulado "Las sinergias en la aplicación nacional de los acuerdos de Río", agosto de 1998, PNUD.
  5. The Regional Impacts of Climate Change, 1998. Editado por R. T. Watson, M. C. Zinyowera y R. H. Moss, Cambridge University Press, Cambridge.
  6. Sobre estos temas, los organismos han desarrollado otras actividades aunque no siempre en colaboración con las secretarías de las convenciones. Varios organismos internacionales, regionales o subregionales están realizando algún tipo de actividad relacionada con las sinergias entre las convenciones de Río: PNUMA (Dependencia del FMAM, Programa sobre Desertificación, etc.), División de Energía Sostenible y Medio Ambiente del PNUD (Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (ONURS), Dependencia del FMAM, Capacidad 21), Organización Meteorológica Mundial (OMM) (principalmente para la desertificación y el cambio climático), FAO (principalmente para la diversidad biológica y la desertificación), UNESCO, Banco Mundial, FMAM, comisiones económicas regionales, bancos regionales de desarrollo, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Unión Mundial para la Naturaleza, Fondo Mundial para la Naturaleza y varias otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
  7. Véase: "A Framework of GEF Activities Concerning Land Degradation", FMAM, Washington, 1996 y "Synthèse du séminaire de Ouagadougou (1-3 juillet 1997) sur le Fonds pour l'Environnement Mondial et la lutte contre la désertification", Secrétariat de l'État Français à la Coopération" - SOLAGRAL, noviembre de 1997.